



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**BRAOJOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de 7 de enero de 2013, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Braojos, a 8 de enero de 2013.—El alcalde-presidente, Ricardo J. Moreno Picas.

(03/292/13)

